



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001517

LA PLATA, 29 ABR 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1192936/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año. Los servicios enumerados serán realizados en las localidades de Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, Arana, Sicardi y Los Hornos, por cuatro (4) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico, según solicitud de pedido N°713, obrante a fs.3/4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I para la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año. Los servicios enumerados serán realizados en las localidades de Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, Arana, Sicardi y Los Hornos, por cuatro (4) meses con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Público.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°542 del 2022, para la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de

cada ejemplar y época del año. Los servicios enumerados serán realizados en las localidades de Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, Arana, Sicardi y Los Hornos, por cuatro (4) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos



DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata